



DECRETO ALCALDICIO N° 40 /

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA NRO. 1 AREA MUNICIPAL AÑO 2023.

BULNES, 11 ENE. 2023 /

VISTOS:

- a) Decreto alcaldicio 5090 de fecha 16 de diciembre de 2022 que aprueba presupuesto área municipal año 2023.-
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) Decreto Ley N°1.263 del año 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- d) El D.S N°854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias
- e) Lo preceptuado en dictamen N°009910 de fecha 5 de Marzo del 2007, de la Contraloría General de la República, referido a sus modificaciones o ajustes al presupuesto municipal y que indica la creación de asignaciones y subasignaciones presupuestarias, en su carácter de motivos específicos de gastos, no requiere acuerdo del Concejo, toda vez que más que una modificación presupuestaria o alteración del presupuesto municipal, se trata de una distribución interna específica, que no constituye una incorporación de mayores ingresos o reducción de otros rubros de gastos.

CONSIDERANDO:

- a) Las normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2023 entregadas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección de Presupuestos. Ley de Presupuestos para el sector público N°21.516 publicada el 20 de diciembre del 2022.
- b) Atendiendo la necesidad de efectuar la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto Municipal año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, con el fin de dotar de recursos para asumir tareas propias de la gestión municipal que por motivos de imprevistos no contaban con saldos presupuestarios adecuados y/o nuevos valores de productos y servicios a adquirir.
- c) Que, conforme a las razones anteriormente expuestas, se hace necesario ajustar el Presupuesto Municipal de GASTOS del año 2023, de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, en forma interna.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Modificación Presupuestaria Interna N°1, conforme al detalle adjunto, correspondiente a una redistribución del ITEMS 22-08 el cual forma parte integra de este Decreto Alcaldicio.

GASTOS	CUENTAS	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-08-011-003	Trilla a yegua suelta	M\$30.000	
215-22-08-005	Servicios de Mantención de Semáforos		M\$8.000
215-22-08-006	Servicios de Mantención de Señalizac. de Tránsito		M\$8.000
215-22-08-011-011	Verano entretenido 2023		M\$14.000
	TOTALES	M\$30.000	M\$30.000

2. **INCORPORESE**, al Sistema contable por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. **SEÑÁLESE**, que las modificaciones presupuestarias, en las partidas señaladas y definidos del clasificador presupuestario, no significan un aumento real del presupuesto vigente año 2023 y solo corresponden a una distribución y modificación interna.

4. REMÍTASE, copia de este decreto con todos los antecedentes que corresponda según distribución.
5. APRUEBESE mediante el presente, de igual forma aumentar en los M\$30.000.- el costo de producción y desarrollo de eventos de la actividad trilla a yegua suelta 2023 e incorpórese sin necesidad de emisión de otro decreto alcaldicio al programa/s, gasto/s y decretos alcaldicios correspondientes a esta actividad.

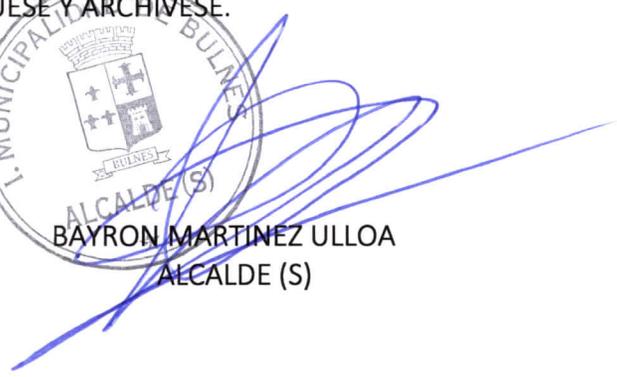
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ROBERTO IMAS HIDD
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

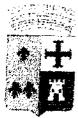
BMU/RIH/DSA/AAV/bmu




BAYRON MARTINEZ ULLOA
ALCALDE (S)

Distribución:

- DAF - Secplan- Of. Partes e Informaciones – Dideco – Dirección de tránsito y transporte público.



DECRETO ALCALDICIO N° 5090,

ARUEBA PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL
AÑO 2023.

16 DIC 2022

BULNES, _____

VISTOS:

- Acuerdo N°302, de fecha 13 de Diciembre de 2022, adoptado en sesión Ordinaria de Concejo Municipal SC22-64, que señala: Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Presupuesto Municipal año 2023 y sus Fichas presupuestarias correspondientes, por un total de Ingresos y Gastos de M\$8.057.647 respectivamente.-
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Decreto Ley N° 1.263 del año 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- El D.S N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda que determina clasificaciones presupuestarias

CONSIDERANDO:

- La necesidad de cumplir con los Artículo N°5 letra b); Artículos N°s 65 letra a), 79 letra b) y 81 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y el uso de las facultades que me confieren los artículos 63 letras e), i) de la misma normativa.

DECRETO:

- APRUEBESE Y FIJESE el Presupuesto de la Municipalidad de Bulnes para el año 2023, por M\$8.057.647 de ingresos y gastos por la misma suma, de acuerdo al anexo y desglose que es parte integra de este decreto Alcaldicio.
- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de Ñuble.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VALERIA FIGUEROA VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GYR/B/BU/DEV/DA/AM/PAAP/Irr



GUILLERMO YEYER RODRÍGUEZ
ALCALDE DE BULNES

Distribución:

- DAF - Control Interno Municipal – Secplan- Of. Partes e Informaciones

Observado por D.C.I.
Fecha: 16/12/2022
Doc: 11mo 05b/2022

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023
INGRESOS

				PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023
TRIBUTOS SOBRE EL TIPO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES				
03	01			1.901.809
03	02	000		612.465
03	03	000		977.667
03	99	000		311.677
05	00	000		0
05	01			243.500
05	03			0
05	03	001	000	243.500
05	03	002	000	0
05	03	003		140.000
05	03	004		0
05	03	007		0
05	03	008	000	65.500
05	03	099		0
05	03	100		38.000
05	04			0
05	05			0
05	06			0
05	07			0
06	01			180.000
06	02			9.000
06	03			0
06	04			180.000
06	99			0
07	01			0
07	02			25.000
08	01			15.000
08	02			220.012
08	03			3.825.355
08	04			4.000
08	99			10.000
10	01			0
10	02			0
10	03			70.000
10	04			20.000
10	05			0
10	06			0
10	07			0
10	99			0
12	02			0
12	06			0
12	07			0
12	09			0
12	10			30.000
13	01			0
13	03			8.000
14	01			0

GASTOS

						TOTAL
21	01	000	000	000	GASTOS EN PERSONAL	3.136.689
21	02	000	000	000	PERSONAL DE PLANTA	1.517.308
21	03	000	000	000	PERSONAL A CONTRATA	592.140
21	04	000	000	000	OTRAS REMUNERACIONES	174.663
21	04	000	000	000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	852.578
22	00	000	000	000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.278.768
22	01	000	000	000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	59.130
22	02	000	000	000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	39.270
22	03	000	000	000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	82.100
22	04	000	000	000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	397.600
22	05	000	000	000	Servicios basicos	453.704
22	06	000	000	000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	81.500
22	07	000	000	000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	47.004
22	08	000	000	000	SERVICIOS GENERALES	1.090.150
22	09	000	000	000	ARRIENDOS	168.900
22	10	000	000	000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	160
22	11	000	000	000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	13.800
22	12	000	000	000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.950
23	01	000	000	000	PRESTACIONES PREVISIONALES	40.000
23	03	000	000	000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	40.000
24	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	1.264.825
24	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	311.950
25	01	000	000	000	IMPUESTOS	0
26	01	000	000	000	DEVOLUCIONES	5.000
26	02	000	000	000	COMPENSACION POR DANOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	100.000
26	04	000	000	000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	11.500
29	01	000	000	000	TERRENOS	20.000
29	02	000	000	000	EDIFICIOS	0
29	03	000	000	000	VEHICULOS	0
29	04	000	000	000	MOBILIARIO Y OTROS	8.250
29	05	000	000	000	MAQUINAS Y EQUIPOS	17.840
29	06	000	000	000	Equipos Informaticos	27.000
29	07	000	000	000	PROGRAMAS INFORMATICOS	24.804
29	99	001	000	000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
30	01	000	000	000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
30	99	000	000	000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
31	01	000	000	000	ESTUDIOS BASICOS	20.000
31	02	000	000	000	PROYECTOS	735.971
31	03	000	000	000	PROGRAMAS DE INVERSION	0
32	06	000	000	000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
32	99	000	000	000	POR VENTAS A PLAZO	0
33	01	000	000	000	AL SECTOR PRIVADO	0
33	03	000	000	000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.000
33	04	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
33	05	000	000	000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
33	06	000	000	000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
33	07	000	000	000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
34	01	000	000	000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	75.000
34	03	000	000	000	INTERESES DEUDA INTERNA	12.500
34	05	000	000	000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE	30.000
TOTAL GASTOSMS						8.057.647



Última Actualización:

ACUERDOS DE CONCEJO

Mes Año
Diciembre ▼ 2022 ▼

Orden	Acto	Fecha	Acuerdo
296	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Política Local de Infancia y Adolescencia Bulnes 2022-2026 elaborada por la Oficina de Protección de Derechos (OPD) Valle del Sol con aporte de la Mesa Comunal de Infancia y adolescencia de Bulnes.
297	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Plan de Salud Comunal 2023, presentado por el Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
298	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Dotación de Salud Comunal 2023, presentada por el Departamento de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Bulnes.
299	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la solicitud Folio 199/03 presentada por la Sra. Susana Verónica Carrasco Zavala para instalar Juegos de entretención para niños en Plaza de Armas por calle Víctor Bianchi desde Diciembre de 2022 a Marzo 2023.
300	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por unanimidad de los Señores concejales presentes, la contratación a través de licitación privada ID N° 3902-99-CO22 del proyecto denominado MEJORAMIENTO ACCESO CEMENTERIO, COMUNA DE BULNES, a la empresa CONSTRUCTORA ESPINOZA SPA, RUT N° 76.922.301-0, representada legalmente por Don Eduardo Alexis Espinoza Parada RUT N° 17.457.544-4, por un valor de \$59.105.372, IVA incluido.
301	SC22-63	06/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, extender en 20 minutos la Sesión Ordinaria de Concejo N° 63 de 6/12/2022
302	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Presupuesto Municipal año 2023 y sus Fichas presupuestarias correspondientes, por un total de Ingresos y Gastos de M\$8.057.647 respectivamente.-
303	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Plan Anual de Acción Municipal año 2023 de la Ilustre Municipalidad de Bulnes, según Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
304	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la mayoría de los Señores Concejales presentes y con la abstención del Concejales Sr. Ricardo Pavez Pinilla quien se inhabilitó según art. N° 79 letra b) Ley 18.695, la renovación del Listado de Patentes de Alcoholes de la comuna de Bulnes para el Primer semestre del año 2023.
305	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023, por un total de Ingresos y Gastos de M\$3.137.100 respectivamente.-
306	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Presupuesto de Cementerios Municipales año 2023, por un total de Ingresos y Gastos de M\$129.330 respectivamente.-
307	SC22-64	13/12/2022	Se aprueba, por la unanimidad de los Señores Concejales presentes, la Propuesta de Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2023, por un total de Ingresos y Gastos de M\$9.143.550 respectivamente.-

[VOLVER](#)